



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 71, fecha: jueves, 13 de Abril de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

CORRECCIÓN DE ERRORES MODIFICACIÓN PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VISITAS GUIADAS EN EL MUNICIPIO DE SIGÜENZA

1299

En relación a la modificación precio público por la prestación de los servicios de visitas guiadas en el municipio de Sigüenza, acordada en sesión ordinaria celebrada el día 13 de febrero de 2023, publicada en el BOP de Guadalajara de fecha 21 de febrero de 2023.

Advertido error material de omisión en cuanto a la redacción del punto 4 apartado 3, de conformidad con lo dispuesto en el art.109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en el consta que las Administraciones Públicas podrán, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, elevada propuesta de rectificación al Pleno, y sometida a votación se aprobó favorablemente por unanimidad, por lo que se procede a publicar anuncio de rectificación en el BOP de Guadalajara, y publicar el Texto consolidado de la misma con la inclusión de las modificaciones previstas con la finalidad de facilitar la comprensión y aclarar el contenido a todos los interesados, que ese uno como anexo, a los efectos de su general conocimiento.

RECTIFICACIÓN DE ERRORES



PRIMERO.- Rectificar la omisión detectada en el apartado 3 del artículo 4, y :

-Donde dice: (*) El descuento del 50% sobre la entrada solo es aplicable, para grupos, en caso de que las entradas sean adquiridas de manera conjunta con la visita guiada. No aplicable a grupos de viajeros que adquieran la entrada por separado.

-Debe decir: (*) El descuento del 50% sobre la entrada general para la Casa del Doncel y/o la Sala de Realidad Virtual solo es aplicable, para grupos, en caso de que las entradas sean adquiridas de manera conjunta con la visita guiada. No aplicable a grupos de viajeros que adquieran la entrada por separado. Se aplicará el mismo descuento a las entradas adquiridas por otras empresas de servicios turísticos (privados).

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://siguenza.sedelectronica.es>].

ANEXO

TEXTO CONSOLIDADO, TRAS MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VISITAS TURÍSTICAS GUIADAS EN EL MUNICIPIO DE SIGÜENZA.

Artículo -1 Concepto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 en relación con el 127 del RDL 2/2004 Texto Refundido de la Ley Reguladora Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la Ordenanza Municipal Reguladora de Precio público por la prestación del servicio de Visitas turísticas guiadas en el municipio de Sigüenza, prestadas por el personal adscrito a la Oficina de Turismo de Sigüenza, así como a la visita a “la Casa del Doncel” y a la “Sala de realidad virtual de la Plazuela de la Cárcel”, que se regirán por la presente ordenanza.

Artículo 2- Naturaleza

La contraprestación económica por la prestación del servicio de Visitas turísticas guiadas, la visita a la Casa del Doncel y a la sala de realidad virtual de la Plazuela de la Cárcel, tiene naturaleza de precio público por ser una prestación de servicios o realización de actividades de la competencia de este Ayuntamiento y no concurrir ninguna de las circunstancias especificadas en el artículo 20 1B) del RDL 2/2004 por el que se prueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 3- Obligados al pago

Están obligados al pago del precio regulado en esta Ordenanza, quienes se beneficien de los servicios o actividades prestados o realizados por este Ayuntamiento, a que se refiere el artículo anterior, y soliciten las visitas y accedan, en su caso, a la Casa del Doncel y a la sala de realidad virtual de la Plazuela de la Cárcel.



Artículo 4 -Cuantía y tarifas

El importe del precio regulado en esta Ordenanza, será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente, que deberá cubrir como mínimo el servicio de:

4.1 Visitas guiadas en la población:

- Ruta 1: Recorrido por la parte alta de la ciudad
- Ruta 2: Recorrido por la parte baja de la ciudad.

RUTA 1: Parte alta de la ciudad (visita a la ciudad medieval y renacentista)

Se inicia en la Oficina de Turismo y de allí se va al atrio catedralicio. Tras cruzar por la plaza Mayor renacentista, se recorre el centro histórico medieval de la ciudad, visitando parte de sus murallas y puertas, la iglesia de Santiago, la casa del Doncel (entrada incluida), la plazuela de la Cárcel, y el castillo. El recorrido finaliza en el Palacio episcopal, antigua Universidad, tras visitar el cubo del Peso de la muralla gótica.

RUTA 2: Parte baja de la ciudad (barrios barroco, ilustrado y neoclásico)

Se inicia en la Oficina de Turismo, y a continuación se recorre el Barrio ilustrado de San Roque hasta la iglesia barroca de San Francisco. Se visita a continuación la ermita anexa de la Venerable Orden Tercera, hoy Museo de los "pasos" de Semana Santa. Desde allí se recorre la Alameda neoclásica para visitar la iglesia renacentista de Santa María de los Huertos y el Humilladero. Concluyendo el recorrido en el antiguo Hospital de San Mateo, hoy Residencia de la Tercera Edad.

En el caso de contratar los dos tipos de rutas de manera conjunta "COMBINADO RUTAS 1 y 2" (RUTA 1: recorrido por la parte alta de la ciudad + RUTA 2: recorrido por la parte baja de la ciudad), se establece un precio conjunto de 17,00€ por persona (tarifa general - adultos) y 12,00 € por persona (jubilados y pensionistas). Se establece una reducción del 50% en el precio de la tarifa general, para niños de 6 a 12 años.

4.2 Visita a la "Casa del Doncel".

4.3 Visita a la sala de Realidad Virtual de la Plazuela de la Cárcel (Proyección 3D/Escape Room).

(* El descuento del 50% sobre la entrada general para la Casa del Doncel y/o la Sala de Realidad Virtual solo es aplicable, para grupos, en caso de que las entradas sean adquiridas de manera conjunta con la visita guiada. No aplicable a grupos de viajeros que adquieran la entrada por separado. Se aplicará el mismo descuento a las entradas adquiridas por otras empresas de servicios turísticos (privados).

4.4 En el precio público de las visitas guiadas no están incluidas las entradas a museos o monumentos del municipio, a excepción de la Casa del Doncel, que formará parte de las visitas guiadas, según el itinerario fijado. No se incluye la visita



a la Sala de Realidad Virtual de la Plazuela de la Cárcel (Proyección 3D/Escape Room), que se abonarán de acuerdo con los precios fijados.

ENTRADAS	TARIFAS						
	VISITAS GUIADAS EN SIGÜENZA			CASA DONCEL	SALA RV PLAZUELA (PROYECCIÓN)	SALA RV PLAZUELA (ESCAPE ROOM)	COMBINADO VISITA GUIADA + ESCAPE
Individual	10 €	10 €	17 €	2 €	2 €	8 €	15 €
Jubilados y pensionistas	8 €	8 €	12 €	1,5 €	1,5 €	8 €	15 €
Niños de 6 a 12 años	DESCUENTO 50%			GRATIS	GRATIS	n/a	n/a
Niños de hasta 6 años	GRATIS			GRATIS	GRATIS	n/a	n/a
GRUPOS CONCERTADOS	VISITAS GUIADAS EN SIGÜENZA			ENTRADAS ADQUIRIDAS POR OTRAS EMPRESAS (PRIVADAS) DE SERVICIOS TURÍSTICOS			
De 1 a 10 personas	90 €	90 €	150 €	Descuento 50% del precio entrada individual: • Casa del Doncel • Sala RV Plazuela (Proyección y/o Escape Room) No aplicable al combinado Visita + Escape Room (*)			
De 11 a 20 personas	110 €	110 €	190 €				
De 21 a 30 personas	130 €	130 €	230 €				
De 31 a 39 personas	140 €	140 €	250 €				
De 40 o más personas	4 €/ persona	4 €/ persona	7 €/ persona				
De 40 o más personas (Colegios o jubilados)	3,50 €/ persona	3,50 €/ persona	6 €/ persona				

Artículo 5- Normas de gestión

Las cantidades exigibles con arreglo a las tarifas se deberán abonar en el momento previo al inicio de la visita en cuestión, haciéndolo, bien a la persona encargada de la Oficina de Turismo de Sigüenza, o mediante el ingreso de las cantidades a abonar en la cuenta bancaria que a tal efecto se les comunique una vez solicitada la reserva o presentada la solicitud de prestación del servicio de visitas guiadas, salvo en el caso de que se realicen reservas anticipadamente que serán abonadas de la siguiente foma:

-50% en el momento de hacer la reserva.

-50% restante, el mismo día de la visita, previamente a su inicio.

Las visitas se realizarán por orden de fecha de petición de las solicitudes y en su caso, de las reservas.

Las entradas para las visitas a la “Casa del Doncel” y a la “Sala de Realidad Virtual de la Plazuela de la Cárcel”, así como las entradas combinadas para ambas, podrán adquirirse in situ o a través de la Oficina de Turismo y se abonarán en el momento de la compra, salvo en el caso de reserva previa, que se abonará el 50% en el momento de efectuar la misma.

El precio reducido para grupos para la visita de la “Casa del Doncel” y de la “Sala de Realidad Virtual de la Plazuela de la Cárcel” estará sujeto a la realización de la Visita Guiada, siempre que la entrada se adquiera de manera conjunta y en el mismo momento. Esta reducción no es aplicable a grupos que realicen la visita por cuenta propia o de manera independiente.

Las deudas que se generen por esta ordenanza serán exigidas por el procedimiento de apremio.



Artículo 6. Devengo

La obligación de pagar nace desde que se inicie la prestación del servicio de la visita guiada.

En la visita a la “Casa del Doncel” y a la “Sala de Realidad Virtual de la Plazuela de la Cárcel”, la obligación de pagar nace desde el acceso a las mismas.

Se deberá presentar solicitud ante la Oficina de Turismo del Municipio de Sigüenza mediante petición de la prestación del servicio de la visita guiada con la fecha y número de personas que lo soliciten en el caso de ser grupo, debiendo realizar el pago previamente al inicio de la prestación del servicio de la visita, que no se realizará o tramitará sin que se haya efectuado el mismo.

Cuando por causas no imputables al sujeto pasivo, el servicio público no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente.

Cuando por causas imputables al sujeto pasivo no se realice el servicio solicitado, la cantidad depositada en concepto de reserva no le será reintegrada.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente precio público entrará en vigor y se empezará a aplicar desde la adopción del presente acuerdo. La exigibilidad del precio público de acceso a la "Sala de Realidad Virtual de la Plazuela de Cárcel" se producirá en el momento de la puesta en servicio de las visitas a la misma, o sea solicitada por algún usuario".

En Sigüenza, a 29 de marzo de 2.023. La Alcaldesa. D^a. M^a Jesús Merino Poyo.